

REUNIÓN DE SEGUIMIENTO POLITICA DE PREVENCIÓN DEL DAÑO ANTIJURÍDICO

FECHA: Santiago de Cali, 28 de abril de 2022

HORA DE INICIO: 10:00 a.m.

HORA DE TERMINACIÓN: 11:30 a.m.

LUGAR: Reunión presencial, Sala de juntas Departamento Administrativo de Jurídica.

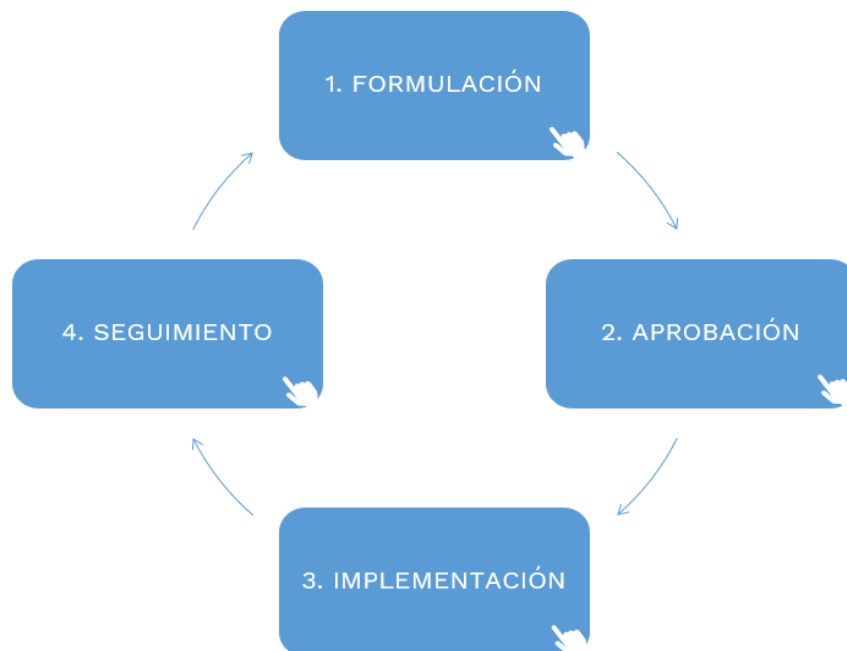
ORDEN DEL DÍA:

1. Llamado de asistencia
2. Revisión de los insumos obtenidos para la actualización de la Política de Prevención del Daño Antijurídico y programación de cronograma.

DESARROLLO:

Se llevó a cabo la reunión de seguimiento de la Política de Prevención del Daño Antijurídico con el fin de retomar tareas que habían sido fijadas anteriormente.

En ella se realizó una retroalimentación de las etapas o ciclos para la formulación de la elaboración de la Política de Prevención del daño Antijurídico como son:



- **Formulación:** Comprende el análisis de la litigiosidad y/o riesgos, formulación del plan de acción y formulación de indicadores.
- **Aprobación:** Se realiza a través del Comité de Conciliación y Defensa Jurídica del Departamento del Valle del Cauca.
- **Implementación:** Una vez aprobada la Política de Prevención del Daño Antijurídico, se procederá a realizar la socialización del mismo ante las secretarías y dependencias de la entidad con el fin de dar a conocer el resultado del trabajo llevado a cabo.
- **Seguimiento:** Revisar los resultados de los indicadores e interpretarlos.

Una vez revisadas las etapas del ciclo de prevención (Formulación, aprobación, implementación y seguimiento), se procedió a revisar los insumos con los que se cuenta actualmente para la actualización de la política, los cuales son:

- Base de datos de procesos de representación judicial de enero de 2020 a diciembre de 2021.
- Base de datos de sentencias desfavorables de enero de 2020 a diciembre de 2021.
- Base de datos de solicitudes de conciliación extrajudicial de enero de 2020 a diciembre de 2021

También se decidió tener en cuenta la información reportada de las causas de las acciones de tutela, como un factor que puede ser relevante como fuente de futura litigiosidad.

A la par de la revisión de estos insumos se está construyendo un documento soporte donde se evidencie todo el procedimiento que se ha realizado para esta actualización de la política, el cual se está trabajando en conjunto con el Dr. Carlos Heredia.

Una vez revisados estos insumos con los que se cuenta, se decidió seguir con las siguientes acciones:

- Organizar la información reportada en las 3 bases en cuadros que faciliten la lectura de las mismas y a la vez sirvan para el documento soporte.
- Estandarizar las causas reportadas en las mismas para unificarlas.
- Una vez se realice esta unificación y atendiendo las recomendaciones de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, se deben escoger entre 4 y 5 causas principales teniendo en cuenta las que generen una suma mayor del valor de pretensiones y que dependan exclusivamente del actuar de la Gobernación.
- Cuando se tengan seleccionadas las causas sobre las cuales se va a trabajar, se debe proceder a ajustar con los criterios del Ekogui, para lo cual se va a realizar un trabajo con los abogados que estén a cargo de los procesos seleccionados.
- Una vez se tengan ajustadas las causas con las del Ekogui se realizarán mesas de trabajo con las dependencias con el fin de trabajar en la identificación de las medidas y mecanismos y los indicadores, para continuar con la cadena del plan de acción, como se muestra a continuación:

INSUMO → CAUSA → SUBCAUSA → MEDIDA / MECANISMO → INDICADORES

Se identifican por Subdirección de Representación Se trabajan con las dependencias


- Cuando se tenga trabajado el plan de acción con las dependencias se enviará el mismo a la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado para su revisión y aprobación.

Teniendo en cuenta las acciones planteadas anteriormente, se buscará cumplir con el siguiente cronograma de actividades:

Fecha Actividad	MAYO SEM 1-2	MAYO SEM 3-4	MAYO SEM 5	JUNIO SEM 1 -2	JUNIO SEM 3-4	JUNIO SEM 5
Obtención, organización y unificación de insumos						
Estandarizar causas con las del Ekogui						
Mesas de trabajo con dependencias						
Unificación del Plan de Acción						
Presentación de borrador a ANDJE						

De esta forma, se espera contar con el primer borrador de la formulación de la Política de Prevención del Daño Antijurídico para finales del mes de junio.

Se adjunta listado de asistencia.

		REGISTRO DE ASISTENCIA (CAPACITACIÓN, INDUCCIÓN, REIDUCCIÓN, ASESORIA, ASISTENCIA TÉCNICA, REUNIONES, CONSEJO DE GOBIERNO, COMITÉ TÉCNICO DE LA DEPENDENCIA, EQUIPO DE MEJORA CONTINUA DEL PROCESO)											
Código: FO-MS-P1-14 Versión: 01 Fecha de Aprobación: 15/05/2018 Página: 1 de		TOTAL HORAS:		CÓDIGO DEL PROCESO/SUBPROCESO:								FECHA: 28/04/22	
LUGAR: Sala de Juntas D.A.J		HORA DE INICIO: 10:00		HORA DE TERMINACIÓN: 11:30								FIRMA DE ASISTENCIA	
FACILITADOR (ES)/RESPONSABLE: Subdirección de Representación Judicial		MESA DE TRABAJO POLITICA DE PREVENCIÓN DEL DAÑO ANTIJUDICIAL											
No.	DEPENDENCIA / ENTIDAD/EMPIO	NOMBRES Y APELLIDOS COMPLETOS	CARGO	CÉDULA	No. DE CELULAR - TELEXET	CORREO ELECTRÓNICO							
1	Jurídica	Luis Fda. Vásquez Burbano	Contratista	1129518019	3175482333	luisvasquez55@hot.com	Luis Fda. Vásquez						
2	Jurídica	Vivian Garcia Correa	Prof. Esp.	53.119.794	3017298507	vgarcia@valledelecauca.gov.co	Vivian Garcia						
3	D.A.J	Valencia Céspedes #	Contratista	1140090650		alberto.representacion@valledelecauca.gov.co	Valencia Céspedes						
4	Jurídica	Carlos Andres Harada Contreras	Contratista	146283300216349928		carlosaharada@valledelecauca.gov.co	Carlos Andres Harada						
5	Jurídica	Jose Leonardo Rodriguez Sotomayor	Contratista	910117942	310309073	rodryguez@valledelecauca.gov.co	Jose Leonardo Rodriguez						
6													
7													
8													
9													
10													
11													
12													
13													
14													

REUNIÓN DE SEGUIMIENTO POLITICA DE PREVENCIÓN DEL DAÑO ANTIJURÍDICO

FECHA: Santiago de Cali, 20 de mayo de 2022

HORA DE INICIO: 9:30 a.m.

HORA DE TERMINACIÓN: 12:00 a.m.

LUGAR: Reunión presencial, Sala de juntas Departamento Administrativo de Jurídica.

ORDEN DEL DÍA:

1. Llamado de asistencia
2. Determinar el insumo del plan de acción (litigiosidad)
3. Adecuación del motivo de la demanda con las causas eKogui para determinar la justificación y subcausa dentro del plan de acción.

DESARROLLO:

Se llevó a cabo plan de trabajo donde el abogado litigante, Cristhian Leonardo Castro Londoño, indico la frecuencia de litigiosidad en los procesos judiciales dentro del medio de control de Nulidad y Restablecimiento del Derecho, teniendo en cuenta factores como el valor de las pretensiones y las sentencias condenatorias en el período establecido (enero 2020 a diciembre de 2021), los cuales son:

- Sanción moratoria
- Contrato realidad

Encontrándose que los anteriores son más frecuentes en la Secretaría de Educación y el Departamento Administrativo de Desarrollo Institucional.

Adecuación del motivo de la demanda con las causas eKOGUI

Con el fin de adelantar el desarrollo del componente de "FORMULACIÓN" de la Política, una vez identificada y analizada las causas de litigiosidad, se debe proceder al diligenciamiento del denominado "Aplicativo para la Formulación, implementación y Seguimiento de la Política de Prevención del Daño Antijurídico (PPDA)" dispuesto por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado.

Este aplicativo, contiene las directrices de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado para la formulación de la política desarrolladas a través de la Circular 05 del 27 de septiembre de 2019, que si bien es cierto no son de obligatorio cumplimiento para las entidades públicas de orden territorial, si son punto de referencia para la actualización y expedición del plan de acción del Departamento del Valle del Cauca.

En esta etapa de la formulación se tendrán que identificar los siguientes puntos:

- Insumo.
- Causa Ekogui.
- Justificación.
- Subcausa.
- N° de medida.
- Medida ¿Qué?.
- Otra medida.
- Periodo de implementación de la medida.
- Mecanismos.
- Mecanismo ¿Cómo?
- Ejecución del mecanismo.
- Área responsable ¿Quién?
- Divulgación.

Como la finalidad de la presente reunión es identificar la causa eKOGUI, subcausa y justificación, la misma se desarrolló de la siguiente manera:

- Sanción moratoria corresponde a: Incumplimiento en el pago de auxilio de cesantías
- Contrato realidad corresponde a: Configuración del contrato realidad.

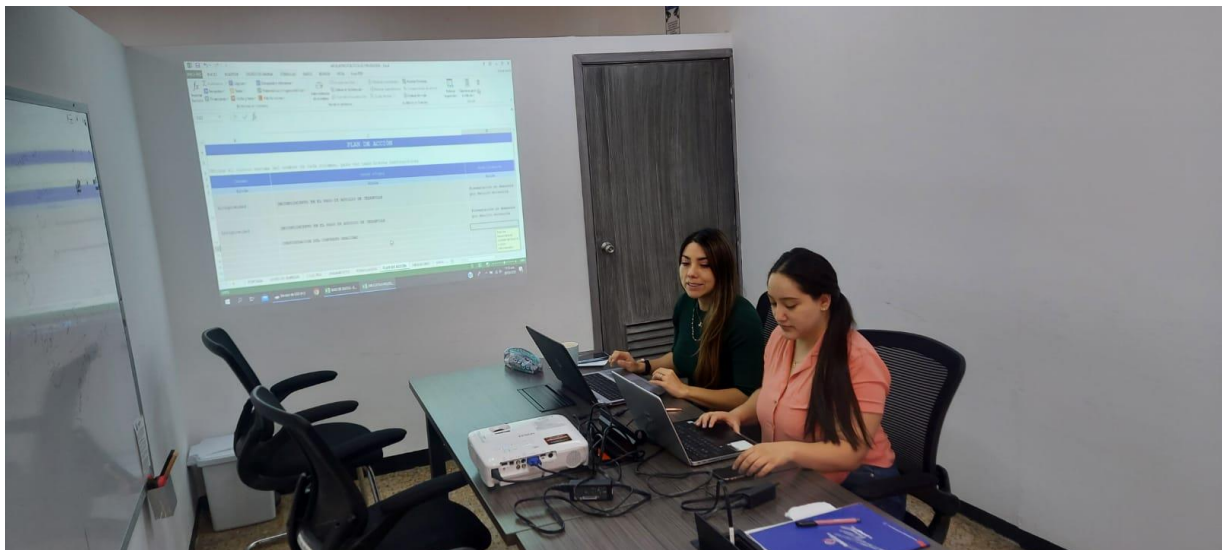
Seguidamente se procedió establecer la justificación y subcausa de dichos litigios en el aplicativo de la ANDJE de la siguiente manera:


- Causa: Incumplimiento en el pago de auxilio de cesantías
Justificación: Presentación de 71 demandas por Sanción moratoria con pretensiones por valor de \$2.616.532.334
Subcausa: No pago oportuno de cesantías por demora de FOMAG o expedición de acto por parte de la Gobernación
Nota: La causa anterior corresponde a los litigios más frecuentes de la secretaría de educación en el medio de control Nulidad y Restablecimiento del Derecho.
- Causa: Incumplimiento en el pago de auxilio de cesantías
Justificación: Presentación de 2 demandas por Sanción moratoria con pretensiones por valor de \$271,230,120
Subcausa: No pago oportuno de cesantías
Nota: La causa anterior corresponde a los litigios más frecuentes del Departamento Administrativo de Desarrollo Institucional en el medio de control Nulidad y Restablecimiento del Derecho.
- Causa: Configuración del contrato realidad
Justificación: Presentación de 2 demandas por configuración de contrato realidad con pretensiones por valor de \$186,774,624
Subcausa: Materialización de la subordinación en la ejecución del contrato
Nota: La causa anterior corresponde a los litigios más frecuentes de la secretaría de educación en el medio de control Nulidad y Restablecimiento del Derecho.

- Causa: Configuración del contrato realidad
Justificación: Presentación de 1 demanda por configuración de contrato realidad con pretensiones por valor de \$34,058,477
Subcausa: Materialización de la subordinación en la ejecución del contrato
Nota: La causa anterior corresponde a los litigios más frecuentes del Departamento Administrativo de Desarrollo Institucional en el medio de control Nulidad y Restablecimiento del Derecho.

PLAN DE ACCIÓN					
Ubique el cursor encima del nombre de cada columna, para ver unas breves instrucciones					
Evento	Categoría	Línea de Acción	Sub-causa	N. Medida	Flujo de Trabajo
Ayuda	Ayuda	Ayuda	Ayuda	Ayuda	Ayuda
Litigiosidad	INCUMPLIMIENTO EN EL PAGO DE AUXILIO DE CESANTIAS	Presentación de 71 demandas por Sanción moratoria con pretensiones por valor de \$2,69,532,334	No pago oportuno de cesantías por demora de FOMAG o expedición de acto por parte de la Gobernación		
Litigiosidad	INCUMPLIMIENTO EN EL PAGO DE AUXILIO DE CESANTIAS	Presentación de 2 demandas por Sanción moratoria con pretensiones por valor de \$271,230,100	No pago oportuno de cesantías		
Litigiosidad	CONFIGURACION DEL CONTRATO REALIDAD	Presentación de 2 demandas por configuración de contrato realidad con pretensiones por valor de \$186,774,624	Materialización de la subordinación en la ejecución del contrato		
Litigiosidad	CONFIGURACION DEL CONTRATO REALIDAD	Presentación de 1 demanda por configuración de contrato realidad con pretensiones por valor de \$34,058,477	Materialización de la subordinación en la ejecución del contrato		

Registro fotográfico:



 GOBERNACIÓN VALLE DEL CAUCA		REGISTRO DE ASISTENCIA (CAPACITACIÓN, INDUCCIÓN, REIDUCCIÓN, ASESORÍA, ASISTENCIA TÉCNICA, REUNIONES, CONSEJO DE GOBIERNO, COMITÉ TÉCNICO DE LA DEPENDENCIA, EQUIPO DE MEJORA CONTINUA DEL PROCESO)										
Cédulas: FD-MS-FI-14 Versión: 01 Fecha de Aprobación: 15/06/2018 Página: 1 de		Sala de Juntas Departamento Administrativo de Jurídica										
LUGAR:		No. DE ACTA:		HORA DE INICIO: 9:30 a.m.		HORA DE TERMINACIÓN: 12:00 M.		TOTAL HORAS:		CÓDIGO DEL PROCESO/SUBPROCESO:		
FACILITADOR (ES) RESPONSABLE:		Subdirección de Representación Judicial										
NOMBRE DEL EVENTO/TEMA DE REUNIÓN/TEMAS A TRATAR		Reunión seguimiento de Representación Política de Prevención del Dama Antijudicial Ekogvi										
No.	DEPENDENCIA / ENTIDAD/EMPIO	NOMBRES Y APELLIDOS COMPLETOS	CARGO	CÉDULA	No. DE CELULAR - TELÉFAX	CORREO ELECTRÓNICO	FIRMA DE ASISTENCIA					
1	Depto Activo Jca	Vivian Garcia Conca	Prof. Esp.	53.119.779	3017299337	vgarcia@valledelcauca.gov.co	<i>[Firma]</i>					
2	DPTO Activo Jurídico	Luis Fede. Vázquez Burbano	Contratista	11095180019	3175163537	luisovazquez55@hotmail.com	<i>[Firma]</i>					
3	D.A. Jurisdicción	Christian Castro	Prof. Univ.	1.113.626.351	3174380289	LUCASTRO@VALLEDELCAUCA.GOV.CO	<i>[Firma]</i>					
4												
5												
6												
7												
8												
9												
10												
11												
12												
13												
14												

REUNIÓN DE SEGUIMIENTO POLITICA DE PREVENCIÓN DEL DAÑO ANTIJURÍDICO

FECHA: Santiago de Cali, 13 de Junio de 2022

HORA DE INICIO: 2:30 p.m.

HORA DE TERMINACIÓN: 3:00 p.m.

LUGAR: Reunión presencial, Oficina Subdirector de Representación Judicial


ORDEN DEL DÍA:

1. Llamado de asistencia
2. Avances y estructuración de la Política de Daño Antijurídico

DESARROLLO:

Dentro del desarrollo de la reunión se socializaron los avances tendientes a la actualización de la Política de prevención del Daño Antijurídico del Departamento del Valle del Cauca, dentro de los cuales destaca:

- Insumos de la política como lo son la base de datos de los procesos judiciales, base de datos de las sentencias judiciales y base de datos de las conciliaciones prejudiciales.
- Determinación de la causa y sub causa que generan la mayor cantidad de procesos judiciales del departamento, esto es, sanción moratoria a cargo de la secretaria de Educación del departamento.
- Citación a la secretaria de Educación con el fin de socializar el resultado del levantamiento de la información sobre las causas y sub causas que generan procesos judiciales asociadas a su proceso.
- Ajustes a la presentación en power point de los resultados de los avances de actualización de la política.
- Posible esquema del documento “*Política de Prevención del Daño Antijurídico*”. Se construyó por parte de los intervinientes una posible estructura del documento así:
 - ✓ Introducción
 - ✓ Antecedentes (2016-2019)
 - ✓ Metodología (circular ANDJE/ Aplicativo)}
 - ✓ Insumos (bases de datos procesos judiciales, sentencias y conciliaciones prejudiciales)
 - ✓ Estructuración del plan de acción (aplicativo, reunión con las áreas, medidas, mecanismos, indicadores)
 - ✓ Recomendaciones
 - ✓ Decreto de Adopción

 GOBERNACIÓN VALLE DEL CAUCA		REGISTRO DE ASISTENCIA (CAPACITACIÓN, INDUCCIÓN, REDUCCIÓN, ASESORIA, ASISTENCIA TÉCNICA, REUNIONES, CONSEJO DE GOBIERNO, COMITÉ TÉCNICO DE LA DEPENDENCIA, EQUIPO DE MEJORA CONTINUA DEL PROCESO)										
Cálculo: FO-JB-P1-14 Versión: 01 Fecha de Aprobación: 15/02/2018 Página: 1 de 1		LUGAR: <i>Subdirección de Representación Judicial</i>										
No. DE ACTA:		HORA DE INICIO: <i>11:00 a.m.</i>		HORA DE TERMINACIÓN:		CODIGO DEL PROCESO/SUBPROCESO:		TOTAL HORAS:		FECHA: <i>13 JUNIO /22</i>		
FACILITADOR (ES) RESPONSABLE:		<i>Subdirección de Representación Judicial</i>										
NOMBRE DEL EVENTO/TEMA DE REUNIÓN/TEMAS A TRATAR		<i>Seguimiento Política de Prevención del Daño Antijudicial</i>										
No.	DEPENDENCIA / ENTIDAD/EMPIO	NOMBRES Y APELLIDOS COMPLETOS	CARGO	CÉDULA	No. DE CELULAR - TELÉFONO	CORREO ELECTRÓNICO	FIRMA DE ASISTENCIA					
1	Deplo Activo Judicial	Vivian Barona Conca	Prof. Especializado	59.119.714	3017218537	vgonzalo@jrijlvallecauca.gov.co	<i>[Firma]</i>					
2	Dpto Activo Judicial	Luisa Fernanda Vasquez B	Contratista	1107515019	3171518337	luisavosquez55@hotmail.com	<i>[Firma]</i>					
3	Jurídica	José Leonardo Rodríguez	Subdirector	91.017.912	3162083073	luisavosquez55@hotmail.com	<i>[Firma]</i>					
4	Jurídica	Carlos Andrés Hernández	Contratista	14.638.266	3162083073	carlos.hernandez@valle.gov.co	<i>[Firma]</i>					
5												
6												
7												
8												
9												
10												
11												
12												
13												
14												

REUNIÓN DE SEGUIMIENTO POLITICA DE PREVENCIÓN DEL DAÑO ANTIJURÍDICO

FECHA: Santiago de Cali, 24 de Junio de 2022

HORA DE INICIO: 11:20 a.m.

HORA DE TERMINACIÓN: 1:00 p.m.

LUGAR: Reunión presencial, Sala de juntas Departamento Administrativo de Jurídica.

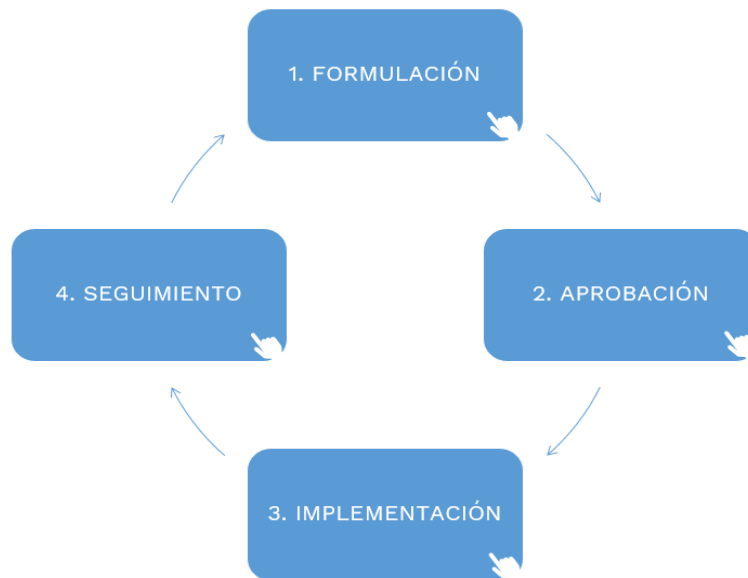
ORDEN DEL DÍA:

3. Llamado de asistencia
4. Presentación y explicación de la actualización de la Política de Prevención del Daño Antijurídico y revisión de los insumos obtenidos lo referente a la Secretaria de Educación.

DESARROLLO:

Se llevó a cabo la reunión de seguimiento de la Política de Prevención del Daño Antijurídico por parte del Departamento Administrativo de Jurídica y la Secretaria de Educación, en la cual se les hizo la presentación de la actualización de la Política de Prevención del Daño que se esta llevando a cabo en la actualidad por parte de la Subdirección de Representación Judicial.

Se les explico la forma en que han sido recolectados los diferentes insumos de las bases de datos con las que se cuentan (litigiosidad, sentencias desfavorables y solicitudes de conciliación extrajudicial) y que para esta actualización se tendrá en cuenta la información del periodo comprendido entre enero de 2020 a diciembre de 2021, las diferentes fases de desarrollo del ciclo de prevención: 1. Formulación, 2. Aprobación, 3. Implementación y 4. Seguimiento y la forma como se espera desarrollar el correspondiente plan de acción.



De igual forma, se les presentó la información correspondiente a la Secretaría de Educación frente a los insumos que se tuvieron en cuenta y donde se pudo concluir las principales causas que generan mayor valor de pretensiones a esta dependencia, lo que se detalla a continuación:

1. LITIGIOSIDAD:

LITIGIOSIDAD		
MOTIVO DE LA DEMANDA	TOTAL DE CAUSAS	VALOR DE PRETENSIONES
SANCIÓN MORATORIA	71	\$ 2.616.532.334
RECONOCIMIENTO, DEVOLUCIÓN Y REAJUSTE PENSIONAL	31	\$ 633.478.398
REINTEGRO	13	\$ 1.100.388.972
CONTRATO REALIDAD	2	186774624
RELIQUIDACIÓN PENSIONAL	5	\$ 168.672.974

SUSTITUCIÓN PENSIONAL	5	\$ 117.207.881
HOMOLOGACIÓN Y NIVELACIÓN SALARIAL	2	\$ 142.354.959

LITIGIOSIDAD	
TOTAL DE CAUSAS	VALOR TOTAL DE PRETENSIONES
214	\$ 19.276.274.204

2. SENTENCIAS DESFAVORABLES:

	MOTIVO DE LA DEMANDA	TOTAL DE CAUSAS	VALOR DE PRETENSIONES
1	SANCION MORATORIA	12	\$ 516.955.274
2	SUSTITUCION PENSIONAL	6	\$ 176.577.335
3	HOMOLOGACIÓN Y NIVELACIÓN SALARIAL	6	\$ 9.650.000
4	RELIQUIDACIÓN PENSIONAL	4	\$105.348.344
5	FALLA EN EL SERVICIO	3	\$ 497.169.600
6	REAJUSTE PENSIONAL	1	0

7	CONTRATO REALIDAD	1	
---	-------------------	---	--

SENTENCIAS DESFAVORABLES		
AÑO	VALOR DE PRETENSIONES	TOTAL DE CAUSAS
2020	\$ 229.965.779	9
2021	\$ 1.270.218.793	34
TOTAL	\$ 1.500.184.572	43

3. SOLICITUDES DE CONCILIACION EXTRAJUDICIAL:

SECRETARIA DE EDUCACIÓN		
CAUSA	VALOR TOTAL DE PRETENSIONES	FRECUENCIA
SANCIÓN MORATORIA	\$ 37.130.172.203	289
DECLARACIÓN DE INSUBSISTENCIA – REINTEGRO	\$ 1.121.452.448	36
PENSIÓN DE VEJEZ	\$ 1.025.721.668	1

SECRETARIA DE EDUCACIÓN	
FRECUENCIA TOTAL	VALOR TOTAL DE PRETENSIONES
355	\$ 63.694.993.930

Teniendo en cuenta la información analizada se evidencia que los principales temas que se tratarían con la Secretaria de Educación serían: 1. Sanción moratoria, 2. Contrato realidad como tema transversal a todas las dependencias de la Gobernación y 3. Temas relacionados con asuntos pensionales.

Frente a estos temas la Secretaria de Educación manifestó que muchos de estos procesos en temas pensionales se deben a problemas que han tenido con la Fiduprevisora pues esta no estudia, no se actualiza y va en contra de la normatividad y por parte de la Secretaria se debe obedecer lo que disponga la fiduprevisora y requieren el visto bueno de la misma para los actos administrativos en esta materia.

De igual forma, manifiestan que se debe tener presente que antes del 2021 no se hacían hojas de revisión y que ahora si se hacen, por lo que se esta mejorando en muchos aspectos.


Frente a estos temas, de la Secretaria de Educación se deja en evidencia que, se dan con ocasión también a que se tiene un gran problema por la falta de información, la falta de digitalización de expedientes y la falta de planta de personal.

Finalmente, de la reunión sostenida quedaron acordados los siguientes compromisos:

- Se programará una nueva reunión con la Secretaria de Educación en la que se revisará el facilitativo que se diligencia del plan de acción, teniendo en cuenta los temas que quedaron establecidos.
- Se realizará una capacitación por parte de la Secretaria de Educación para el equipo de jurídica con el fin de explicar el trabajo y procedimiento que se llevan a cabo en su área y poder unificar una sola línea de defensa frente a los temas de la Secretaria de Educación.
- Se revisará por parte de la Secretaria de Educación el acceso a la plataforma ONBASE de la Fiduprevisora, por parte de la Subdirección de Representación Judicial, con el fin de que se pueda depurar la información que se tiene para saber a que entidad pertenecen los maestros.
- Se buscará llevar a cabo por parte de jurídica una reunión con la ANDJE y la Secretaria de Educación para poder colaborar con que se emita un concepto frente a los problemas que han tenido con la Fiduprevisora.
- Para efectos del diligenciamiento del facilitativo se va a unificar lo concerniente de reconocimiento, reajuste pensional, reliquidación pensional y sustitución pensional en asuntos pensionales.
- Se trabajará en conjunto las dos dependencias para la construcción de una guía o documento soporte sobre temas vitales para ejercer una adecuada defensa de los temas de la Secretaria de Educación.

-Se adjunta el correspondiente registro fotográfico y lista de asistencia.



		REGISTRO DE ASISTENCIA (CAPACITACIÓN, INDUCCIÓN, REIDUCCIÓN, ASESORIA, ASISTENCIA TÉCNICA, REUNIONES, CONSEJO DE GOBIERNO, COMITÉ TÉCNICO DE LA DEPENDENCIA, EQUIPO DE MEJORA CONTINUA DEL PROCESO)						
Código: FO-MS-FI-14 Versión: 01 Fecha de Actualización: 15/05/2018 Página: 1 de		TOTAL HORAS: CODIGO DEL PROCESO/SUBPROCESO:		FECHA: 24 junio de 2022		FIRMA DE ASISTENCIA		
LUGAR: No. DE ACTA: FACILITADOR (ES) RESPONSABLE: NOMBRE DEL EVENTO/TEMA DE REUNIÓN/TEMAS A TRATAR		Sala de Juntas Departamento Administrativo de Jurisdicción Hora de Inicio: 11:20 a.m. Hora de Terminación: 1:00 p.m.		CORREO ELECTRÓNICO		No. DE CELULAR - TEL/EXT		
NOMBRE DEL EVENTO/TEMA DE REUNIÓN/TEMAS A TRATAR		NOMBRES Y APELLIDOS COMPLETOS		CÉDULA		CARGO		
1	Subdirección	Carlos A. Harsider	Contratista	1462936316293529	carlos.harsider@ssc.gov.co			
2	Tratado	José Leonardo Robayo	Secretario	9124702	JoseleandroRobayo@valle.gov.co			
3	Educación	David Jover	Prof. S.	6.20996	DavidJover@valle.gov.co			
4	Educación	Andrés Gareso	Prof. Asistente	66.510-75	AndresGareso@valle.gov.co			
5	Educación	Dorena Alexandra Molloy	Prof. P. U.	66.983.922	DorenaAMolloy@valle.gov.co			
6	Depto Activo Jca	Viviana García Correa	Prof. Especializada	58.119.794	VivianaGarciaCorrea@valle.gov.co			
7	Depto Activo Jurídica	Luisa Fernanda Vásquez	Contratista	11075152019	luisafernandav@valle.gov.co			
8								
9								
10								
11								
12								
13								
14								

REUNIÓN DE SEGUIMIENTO POLITICA DE PREVENCIÓN DEL DAÑO ANTIJURÍDICO

FECHA: Santiago de Cali, 15 de julio de 2022

HORA DE INICIO: 10:00 a.m.

HORA DE TERMINACIÓN: 10:40 a.m.

LUGAR: Reunión presencial, Sala de juntas Departamento Administrativo de Jurídica.

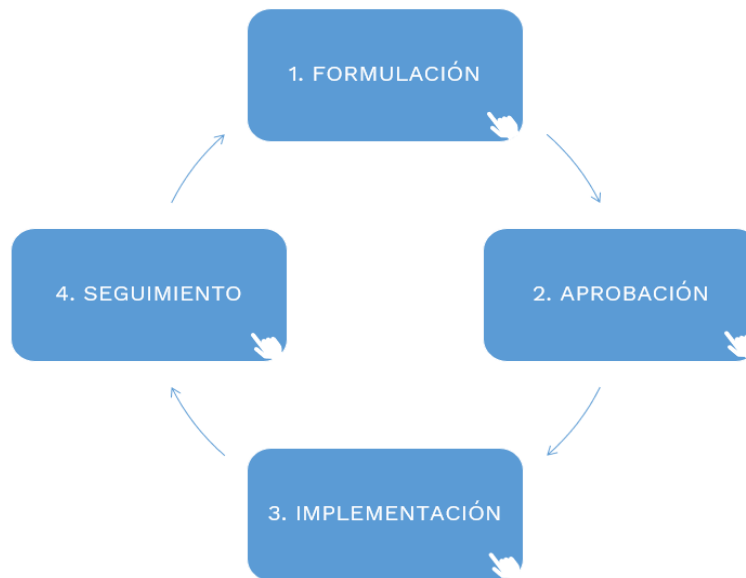
ORDEN DEL DÍA:

5. Presentación y explicación de la actualización de la Política de Prevención del Daño Antijurídico y revisión de los insumos obtenidos lo referente al Departamento Administrativo de Desarrollo Institucional

DESARROLLO:

Se llevó a cabo la reunión de seguimiento de la Política de Prevención del Daño Antijurídico por parte del Departamento Administrativo de Jurídica y el Departamento Administrativo de Desarrollo Institucional, en la cual se les hizo la presentación de la actualización de la Política de Prevención del Daño que se está llevando a cabo en la actualidad por parte de la Subdirección de Representación Judicial.

Se les explico la forma en que han sido recolectados los diferentes insumos de las bases de datos con las que se cuentan (litigiosidad, sentencias desfavorables y solicitudes de conciliación extrajudicial) y que para esta actualización se tendrá en cuenta la información del periodo comprendido entre enero de 2020 a diciembre de 2021. También se explico las diferentes fases de desarrollo del ciclo de prevención: 1. Formulación, 2. Aprobación, 3. Implementación y 4. Seguimiento y la forma como se espera desarrollar el correspondiente plan de acción.



De igual forma, se les presentó la información correspondiente al Departamento Administrativo de Desarrollo Institucional frente a los insumos que se tuvieron en cuenta y donde se pudo concluir las principales causas que generan mayor valor de pretensiones a esta dependencia, lo que se detalla a continuación:

1. LITIGIOSIDAD:

LITIGIOSIDAD		
CAUSA	FRECUENCIA	VALOR DE PRETENSIONES
SUSTITUCIÓN PENSIONAL	9	\$ 462.680.011
CONTRATO REALIDAD	4	\$ 314.294.481
REAJUSTE PENSIONAL	4	\$ 313.464.562
RELIQUIDACION PENSIONAL	3	\$ 89.970.520
SANCIÓN MORATORIA	2	\$ 271.230.120
RECONOCIMIENTO, DEVOLUCIÓN Y REAJUSTE PENSIONAL	1	\$71.943.000

4. SENTENCIAS DESFAVORABLES:

SENTENCIAS DESFAVORABLES		
CAUSA	FRECUENCIA	VALOR DE PRETENSIONES
SANCIÓN MORATORIA	18	\$ 442.617.722
CONTRATO REALIDAD	10	\$ 161.238.898
SUSTITUCIÓN PENSIONAL	10	\$ 112.636.535
FALLA DEL SERVICIO	3	\$390.263.582
HOMOLOGACIÓN Y NIVELACIÓN SALARIAL	3	\$390.263.582
REAJUSTE PENSIONAL	3	\$110.248.164
RELIQUIDACIÓN PENSIONAL	3	\$ 80.910.618
	50	\$ 1.688.179.101

5. SOLICITUDES DE CONCILIACION EXTRAJUDICIAL:

CONCILIACIONES EXTRAJUDICIALES		
CAUSA	FRECUENCIA	VALOR DE PRETENSIONES
SANCIÓN MORATORIA	5	\$ 816.492.402
DECLARACIÓN DE INSUBSISTENCIA - REINTEGRO	23	\$ 439.219.668
SUSTITUCIÓN PENSIONAL	4	\$ 126.169.041

Teniendo en cuenta la información analizada se evidencia que los principales temas que se tratarían con el Departamento Administrativo de Desarrollo Institucional serían: 1. Sanción

moratoria, 2. Contrato realidad como tema transversal a todas las dependencias de la Gobernación y 3. Temas relacionados con asuntos pensionales.

Frente a estos temas el Departamento Administrativo de Desarrollo Institucional manifestó que ha tenido unos inconvenientes con el Departamento Administrativo de Hacienda y Finanzas Públicas y por esto se han presentado demoras en la expedición del acto administrativo, por esta razón se considera que sería bueno para el caso de las cesantías elaborar un procedimiento en conjunto con Hacienda, para lo cual se pueden hacer unas mesas de trabajo con esta.

También consideran la necesidad de llevar a cabo diferentes capacitaciones, esto teniendo en cuenta la alta rotación de personal que hay, pero consideran que es más oportuno llevarlas a cabo de manera presencial.

Otra mejora que puede hacerse es crear un procedimiento para optimizar los tiempos de respuesta, ya que actualmente se debe pasar por varias revisiones y los tiempos se incrementan por esta razón.


Finalmente, de la reunión sostenida quedaron acordados los siguientes compromisos:

- Se programará una nueva reunión con el Departamento Administrativo de Desarrollo Institucional para el día 19 de julio, teniendo en cuenta los temas que quedaron establecidos.
- Se le hará extensiva al Grupo de Prestaciones Sociales, la invitación a la capacitación que se va a coordinar por parte del Departamento Administrativo de Jurídica con la Secretaría de Educación.
- Se hará una revisión interna en el grupo de prestaciones sociales sobre los temas de capacitación que se requieren por el equipo para ayudar a fortalecer el cumplimiento de sus funciones.

Se adjunta el correspondiente registro fotográfico y listado de asistencia

Transcribió: Vivian García Correa / Profesional Especializada
Revisó y Aprobó: José Leonardo Rodríguez Ariza / Subdirector de Representación Judicial



 GOBERNACIÓN VALLE DEL CAUCA		REGISTRO DE ASISTENCIA (CAPACITACIÓN, INDUCCIÓN, REIDUCCIÓN, ASESORIA, ASISTENCIA TÉCNICA, REUNIONES, CONSEJO DE GOBIERNO, COMITÉ TÉCNICO DE LA DEPENDENCIA, EQUIPO DE MEJORA CONTINUA DEL PROCESO)											
Código: FO-MS-P1-14 Versión: 01 Fecha de Aprobación: 15/09/2018 Páginas: 1 de		TOTAL HORAS: CODIGO DEL PROCESO/SUBPROCESO:		FECHA: 15 nlio/22								FIRMA DE ASISTENCIA	
LUGAR: No. DE ACTA: FACILITADOR (ES)/RESPONSABLE:		Sala de Juntas Departamento Administrativo de Jurisdicción HORA DE INICIO: 10:00 a.m. HORA DE TERMINACIÓN: 10:40 a.m.											
NOMBRE DEL EVENTO/TEMA DE REUNIONES A TRATAR		Seguimiento y presentación Política de Prevención del Dano Antijudicial											
No.	DEPENDENCIA / ENTIDAD/EMPIO	NOMBRES Y APELLIDOS COMPLETOS	CARGO	CÉDULA	No. DE CELULAR - TELÉFONO	CORREO ELECTRÓNICO	FIRMA DE ASISTENCIA						
1	D. J. D.	Carlos Andrés Hernández	Contratista	44636300	31653753730	carlosahernandez@valle.gov.co	<i>[Firma]</i>						
2	D. J. D. - Hestaciones Sociales	Jan Camilo Bonilla Olaz	Profesional I	1.116.160.358	31653753730	janbonilla@valle.gov.co	<i>[Firma]</i>						
3	D. J. D.	Karel Teúvio	Coordinador	38691302	3162231770	kareln@valle.gov.co	<i>[Firma]</i>						
4	D. J. D. - Hestaciones Sociales	Diana Isabel Anas P.	Profesional	1143.855.548	3164822370	dianaisabel@valle.gov.co	<i>[Firma]</i>						
5	D. J. D. - Pres. Sc.	Arnold López	Tec. Oper.	311223.546	3164242424	arnold@valle.gov.co	<i>[Firma]</i>						
6	Dpto. Activo Judicial	Luisa Fernanda Vásquez	Contratista	1107512019	3175903353	luisav@valle.gov.co	<i>[Firma]</i>						
7	Dpto. Activo Judicial	Vivian García Correa	Prof. Especialista	53.119.774	3017298537	vgarcia@valle.gov.co	<i>[Firma]</i>						
8	Judicial	José Leonardo Rodríguez	Subdirector	91.011.741	2010	lrodriguez@valle.gov.co	<i>[Firma]</i>						
9													
10													
11													
12													
13													
14													

REUNIÓN DE SEGUIMIENTO POLITICA DE PREVENCIÓN DEL DAÑO ANTI JURÍDICO

FECHA: Santiago de Cali, 15 de julio de 2022

HORA DE INICIO: 11:00 a.m.

HORA DE TERMINACIÓN: 11:30 a.m.

LUGAR: Reunión presencial, Sala de juntas Departamento Administrativo de Jurídica.

ORDEN DEL DÍA:

1. Revisión del plan de acción de los insumos obtenidos en lo referente a la Secretaria de Educación.

DESARROLLO:

Se llevó a cabo la reunión de seguimiento de la Política de Prevención del Daño Antijurídico por parte del Departamento Administrativo de Jurídica y la Secretaria de Educación, en la cual se revisó el plan de acción planteado de acuerdo con los insumos obtenidos de las bases de datos analizadas y lo acordado en la reunión del 24 de junio.

Una vez analizados los insumos se concluyó que las tres causas que se iban a trabajar eran las siguientes:

1. Sanción moratoria
2. Contrato realidad
3. Asuntos pensionales

De esta forma, se procedió a identificar las medidas y mecanismos para cada causa, y se acordaron los siguientes:

1. SANCIÓN MORATORIA: Revisando las causas del Ekogui se consideró que la que más se ajustaba a la misma era la de *“incumplimiento en el pago de auxilio de cesantías”*. Para esta causa se identificaron las siguientes medidas y mecanismos:

MEDIDA	MECANISMO
Unificar criterios	Realización de mesas de trabajo con Fiduprevisora para tratar temas de sanción moratoria

Fijar lineamientos	Establecer un procedimiento en materia de sanción moratoria
Implementación de herramienta virtual (humano en línea)	Capacitación al personal de la Secretaria de Educación que se encarga del manejo de las cesantías
Unificar criterios	Capacitación al personal de la Secretaria de Educación que se encarga del manejo de las cesantías sobre temas normativos

2.CONTRATO REALIDAD: Para esta causa se identificaron las siguientes medidas y mecanismos:

MEDIDA	MECANISMO
Dar instrucciones	Realización de capacitaciones a los supervisores de contratos que busquen instruir acerca de las obligaciones del supervisor y las consecuencias de su incumplimiento en lo que respecta a los contratos de prestación de servicios

3.ASUNTOS PENSIONALES: Revisando las causas del Ekogui se consideró que la que más se ajustaba a la misma era la de *“incumplimiento en el pago de pensión de vejez”*.

Frente a esta causa se consideró que, una vez revisada las bases de datos, lo mejor era unificar todas las causas relativas a asuntos pensionales en uno solo y para efectos del plan de acción se dejaba una de las causas. Para esta causa se identificaron las siguientes medidas y mecanismos:

MEDIDA	MECANISMO
Implementación de herramienta virtual (humano en línea) en materia de asuntos pensionales	Capacitación realizada por el Ministerio de Educación Nacional a personal de la Secretaria de Educación buscando dejar capacidad instalada
Dar instrucciones	Capacitación realizada a personal de la Secretaria de Educación sobre el tema de pensiones sobre normatividad y unificación de formatos (se hace capacitación permanente en sitio)
Unificar criterios	Realización de mesas de trabajo con la Fiduprevisora para tratar temas de asuntos pensionales


Finalmente, de la reunión sostenida quedaron acordados los siguientes compromisos:

- Se coordinará una capacitación para los apoderados de la Subdirección de Representación Judicial, sobre sanción moratoria, por parte de la Secretaría de Educación.
- Por parte de la Subdirección de Representación Judicial se va a enviar un borrador del plan de acción trabajado, a la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado para su revisión y se informará a la Secretaría de Educación sobre las observaciones que se hagan a la misma.

Transcribió: Vivian García Correa / Profesional Especializada
Revisó y Aprobó: José Leonardo Rodríguez Ariza / Subdirector de Representación Judicial

Se Adjunta registro de asistencia.

Archívese en: Reuniones seguimiento Política de Prevención del Daño Antijurídico

		REGISTRO DE ASISTENCIA (CAPACITACIÓN, INDUCCIÓN, REIDUCCIÓN, ASESORÍA, ASISTENCIA TÉCNICA, REUNIONES, CONSEJO DE GOBIERNO, COMITÉ TÉCNICO DE LA DEPENDENCIA, EQUIPO DE MEJORA CONTINUA DEL PROCESO)									
		Código: FO-IB-PI-14 Versión: 01 Fecha de Aprobación: 15/05/2018 Página: 1 de		TOTAL HORAS: CODIGO DEL PROCESO/SUBPROCESO:		FECHA: 15 julio / 22		FIRMA DE ASISTENCIA			
LUGAR: No. DE ACTA: FACILITADOR (ES) RESPONSABLE: NOMBRE DEL EVENTO/TEMA DE REUNIÓN/TEMAS A TRATAR		Departamento Administrativo de Jurídica HORA DE INICIO: 11:00 a.m. HORA DE TERMINACIÓN: 11:30 a.m. Subdirección de Representación Judicial Seguimiento de la Política de Prevención del Dato Antijudicial - Revisión del Facilitativo de la ANDJUE de Política de Prevención									
No.	DEPENDENCIA / ENTIDAD/EMPIO	NOMBRES Y APELLIDOS COMPLETOS	CARGO	CÉDULA	No. DE CELULAR - TEL/EXT	CORREO ELECTRÓNICO					
1	Sub-judicial	José Leonardo Rodríguez	Subdirector	91.04.742	2010	lrodriguez@valle.gov.co					
2	Prestaciones	David Toribio	Contrat.	16 287349		pedaud@gmail.com					
3	Sub. Repre. Judicial	Vivian García Caneva	Prof. Especializada	53.19.794	301229537	vogarcia@valledelcauca.gov.co					
4											
5											
6											
7											
8											
9											
10											
11											
12											
13											
14											

REUNIÓN DE SEGUIMIENTO POLITICA DE PREVENCIÓN DEL DAÑO ANTI JURÍDICO

FECHA: Santiago de Cali, 19 de julio de 2022

HORA DE INICIO: 9:00 a.m.

HORA DE TERMINACIÓN: 10:00 a.m.

LUGAR: Reunión presencial, Sala de juntas Departamento Administrativo de Jurídica.

ORDEN DEL DÍA:

1. Revisión del plan de acción de los insumos obtenidos en lo referente al Departamento Administrativo de Desarrollo Institucional

DESARROLLO:

Se llevó a cabo la reunión de seguimiento de la Política de Prevención del Daño Antijurídico por parte del Departamento Administrativo de Jurídica y el Departamento Administrativo de Desarrollo Institucional, en la cual se revisó el plan de acción planteado de acuerdo con los insumos obtenidos de las bases de datos analizadas y lo acordado en la reunión del 15 de julio.

Una vez analizados los insumos se concluyó que las tres causas que se iban a trabajar eran las siguientes:

4. Sanción moratoria
5. Contrato realidad
6. Asuntos pensionales

De esta forma, se procedió a identificar las medidas y mecanismos para cada causa, y se acordaron los siguientes:

1. SANCIÓN MORATORIA: Revisando las causas del Ekogui se consideró que la que más se ajustaba a la misma era la de *“incumplimiento en el pago de auxilio de cesantías”*. Para esta causa se identificaron las siguientes medidas y mecanismos:

MEDIDA	MECANISMO
Unificar criterios	Realización de mesas de trabajo con Departamento Administrativo de Hacienda y Finanzas Públicas

Fijar lineamientos	Establecer un procedimiento en materia de sanción moratoria
Unificar criterios	Capacitación al personal del Departamento Administrativo de Desarrollo Institucional que se encarga del manejo de las cesantías

2.CONTRATO REALIDAD: Para esta causa se identificaron las siguientes medidas y mecanismos:

MEDIDA	MECANISMO
Dar instrucciones	Realización de capacitaciones a los supervisores de contratos que busquen instruir acerca de las obligaciones del supervisor y las consecuencias de su incumplimiento en lo que respecta a los contratos de prestación de servicios

3.ASUNTOS PENSIONALES: Revisando las causas del Ekogui se consideró que la que más se ajustaba a la misma era la de *“incumplimiento en el pago de pensión de vejez”*.

Frente a esta causa se consideró que, una vez revisada las bases de datos, lo mejor era unificar todas las causas relativas a asuntos pensionales en uno solo y para efectos del plan de acción se dejaba una de las causas. Para esta causa se identificaron las siguientes medidas y mecanismos:

MEDIDA	MECANISMO
Unificar criterios	Realización de capacitaciones en diferentes temas pensionales para actualizar en materia normativa y jurisprudencial

Finalmente, de la reunión sostenida quedaron acordados los siguientes compromisos:

- Se le hará extensiva al Grupo de Prestaciones Sociales, la invitación a la capacitación que se va a coordinar por parte del Departamento Administrativo de Jurídica con la Secretaria de Educación, sobre sanción moratoria.
- Por parte de la Subdirección de Representación Judicial se va a enviar un borrador del plan de acción trabajado, a la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado para su revisión y se informará al Departamento Administrativo de Desarrollo Social sobre las observaciones que se hagan a la misma.


Registro fotográfico:



Transcribió: Vivian García Correa / Profesional Especializada
Revisó y Aprobó: José Leonardo Rodríguez Ariza / Subdirector de Representación Judicial

Se Adjunta registro de asistencia.

Archívese en: Reuniones seguimiento Política de Prevención del Daño Antijurídico

 GOBERNACIÓN VALLE DEL CAUCA		REGISTRO DE ASISTENCIA (CAPACITACIÓN, INDUCCIÓN, REIDUCCION, ASESORIA, ASISTENCIA TÉCNICA, REUNIONES, CONSEJO DE GOBIERNO, COMITÉ TÉCNICO DE LA DEPENDENCIA, EQUIPO DE MEJORA CONTINUA DEL PROCESO)											
Código: FO-MR-P1-14 Versión: 01 Fecha de Aprobación: 15/06/2018 Páginas: 1 de		TOTAL HORAS:		CODIGO DEL PROCESO/SUBPROCESO:								FECHA: 19 de Julio de 2022	
LUGAR:		Hora de Inicio: 9:00 a.m.		Hora de Terminación: 10:00 a.m.								FIRMA DE ASISTENCIA	
FACILITADOR (ES)/RESPONSABLE:		Sala de Juntas Depto Activo de Jurídica											
NOMBRE DEL EVENTO/TEMA DE REUNIÓN/TEMAS A TRATAR		Subdirección de Representación Judicial Seguimiento Política de prevención del Dano Antijudicial - Revisión del plan de Acción Depto. Activo de Desarrollo Institucional											
No.	DEPENDENCIA / ENTIDAD/EMPIO	NOMBRES Y APELLIDOS COMPLETOS	CARGO	CÉDULA	Nº. DE CELULAR - TELÉFONO	CORREO ELECTRÓNICO							
1	DADI	Daniela Ariza P.	Profe. signat. Invers. Jurid.	1.143.855.548	324613370	daniela.ariza@valledelcauca.gov.co	[Signature]						
2	DADI	Karel Anderson	Contratado	33861302	301232438	Kedandersonc@valledelcauca.gov.co	[Signature]						
3	DADI	Ano D. López	Tec. Oper.	311023346	310432949	adlopez@valledelcauca.gov.co	[Signature]						
4	DADI	Luz Angeli Acosta	Prof. Contab.	31177671	315570508	luzacosta@valledelcauca.gov.co	[Signature]						
5	DADI	Juan Camilo Baniña Díaz	Profesional Universitario	1.116.100.368	316326370	comibaniña98@gmail.com	[Signature]						
6	DADI P.S	Natali Inate A	P. Espe.	30351337	317516263	nicostet@valledelcauca.gov.co	[Signature]						
7	DEPTO. ADMINISTRATIVO	Luisa Fda. Vázquez B.	Contr. Artista	1707518019	3175918357	luisavazquez55ehol@gmail.com	[Signature]						
8	DEPTO. ASISTENTE	Vivian Encina Gomez	Prof. Especializada	53.114.794	3017218537	vopica@valledelcauca.gov.co	[Signature]						
9	JURÍDICA	José Leonardo Rodríguez	Subdirector	91071942	3142088011	Jrodriguez@valledelcauca.gov.co	[Signature]						
11						KarelAnderson@valledelcauca.gov.co							
12													
13													
14													

(*) karelandrickaluma@hotmail.com



Al contestar por favor cite estos datos:

No. de Radicado: 20223000071661-DPE

Fecha de Radicado: 22-08-2022

Bogotá D.C.

Doctor
JOSÉ LEONARDO RODRÍGUEZ ARIZA
Subdirector de Representación Judicial
Departamento Administrativo de Justicia
GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA
Correo electrónico: jlrodriguez@valledelcauca.gov.co

Asunto: Revisión PPDA Gobernación del Valle del Cauca.

Respetado doctor Rodríguez:

Procede la Dirección de Políticas y Estrategias de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado a contestar la solicitud presentada por usted, proveniente de la Gobernación del Valle del Cauca, en los siguientes términos:

A) ANTECEDENTES

El Congreso de la República, a través del párrafo del artículo 5 de la Ley 1444 del 4 de mayo de 2011, dispuso la creación de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, como una unidad administrativa especial, descentralizada del orden nacional, con personería jurídica, autonomía administrativa y financiera y patrimonio propio, adscrita al Ministerio de Justicia y del Derecho e incluyó dentro de sus objetivos la prevención del daño antijurídico, defensa y protección efectiva de los intereses litigiosos de la Nación, en las actuaciones judiciales de las entidades públicas, en procura de la reducción de la responsabilidad patrimonial y la actividad litigiosa.

Por su parte, el Decreto 4085 de 2011 estableció los objetivos y estructura de la Agencia. Esta normativa fue modificada parcialmente por el Decreto 2269 de 2019. Así el artículo 1º ibidem modificó el numeral 1º del artículo 6º del Decreto Ley 4085 de 2011 y dispuso en su numeral (viii) que, en relación con las políticas, a la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado le corresponde *“Brindar asesoría legal a las entidades públicas del orden nacional y territorial en los términos, condiciones y alcance que, para el efecto, establezca el Consejo Directivo”*.

El numeral 3 del artículo 17C del Decreto 4085 de 2011, Adicionado por el artículo 6 del Decreto 1244 de 2021, asignó a la Dirección de Asesoría Legal de la Agencia la siguiente función: *“Elaborar conceptos, dictámenes, lineamientos, recomendaciones y estrategias tendientes a prevenir la ocurrencia de litigios o a promover la adecuada defensa de las entidades solicitantes, sin perjuicio de la responsabilidad de cada entidad, en virtud de sus atribuciones. Cuando se advierta la competencia de otra entidad para da respuesta a determinada solicitud, se dará aplicación a lo dispuesto en el artículo 21 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.”*

De conformidad con el Acuerdo No. 001 del 17 de marzo de 2020¹, expedido por el Consejo Directivo, la ANDJE podrá prestar asistencia, asesoría y acompañamiento a las entidades públicas del orden nacional y territorial en prevención del daño antijurídico, mecanismos alternos de solución de conflictos, defensa o litigio, pago de sentencias y conciliaciones, calificación del riesgo procesal y provisión contable, gestión del conocimiento y gestión de la información.

El Acuerdo mencionado señaló las modalidades para el asesoramiento legal prestado por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, a saber:

- a) **Asistencia:** es la respuesta inmediata a dudas e inquietudes referentes al ciclo de defensa jurídica a través de las herramientas de comunicación establecidas para el efecto.
- b) **Conceptos:** son las orientaciones, dictámenes o directrices que emite la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado para promover la prevención del daño antijurídico y la defensa técnica de los intereses de la Nación y de las entidades territoriales.

¹ Por medio del cual se precisan los términos, condiciones y alcance de la asesoría legal que se prestará a las entidades públicas del orden nacional y territorial por parte de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado.



- c) Asesoría: es la conceptualización jurídica otorgada a través de lineamientos o conceptos, verbales o escritos, referentes a la interpretación o aplicación de normas y jurisprudencia en la solución de casos generales, concretos o de un conjunto de casos con situaciones homogéneas, enmarcados en el Ciclo de Defensa Jurídica.

De acuerdo con lo previsto en el párrafo del artículo 17C del Decreto 4085 de 2011, la asesoría que brinde la Agencia no compromete su responsabilidad frente a la aplicación que la entidad del orden nacional o territorial haga de las recomendaciones. Cada entidad deberá valorar la conveniencia y oportunidad de la aplicación de las recomendaciones en los casos o situaciones litigiosas concretas.

B) SOBRE EL CASO EN CONCRETO

En la petición se precisa a la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado -en adelante ANDJE- "... la revisión de la Política de Prevención del Daño Antijurídico de la Gobernación del Valle del Cauca".

Con los ajustes realizados al documento Excel originalmente enviado, se cumple con los lineamientos fijados tanto en la Circular No 05 de 27 de septiembre de 2019 como en el aplicativo o documento en Excel que hace parte integral de la Circular y que determina con precisión la clase, forma y detalles de la información que se debe registrar en cada uno de los espacios correspondientes.

La política de prevención del daño antijurídico formulada por la Gobernación del Valle del Cauca contiene los elementos fundamentales sugeridos por la ANDJE como son: insumo, causa, subcausa, media, mecanismo e indicadores tanto de gestión como de resultado. Como se manifestó en la respuesta anterior, la ANDJE no otorga aprobación a las PPDA formuladas por los entes territoriales, pero si puede indicar que ajustes deben realizarse o informar que el documento propuesto cumple con los requisitos mínimos para ser consideradas como políticas de prevención metodológicamente hablando.

En la circular mencionada se precisa que lo señalado o determinado por la misma es de obligatorio cumplimiento para las Entidades Públicas del Orden Nacional (EPON) y para los entes territoriales que adopten los lineamientos constituye un referente de buena práctica.




Esperamos haber atendido satisfactoriamente su solicitud.

Atento saludo,



JHON JAIRO CAMARGO MOTTA
Asesor
Dirección de Políticas y Estrategias

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	CERTIFICACION DE COMITÉ DE CONCILIACION Y DEFENSA JUDICIAL	Código:FO-M10-P1-08
		Versión:01
		Fecha de Aprobación: 15/08/2018
		Página: 1 de 2

**COMITÉ DE DEFENSA JUDICIAL Y CONCILIACIÓN
GOBERNACIÓN DEL VALLE**

CERTIFICA QUE:

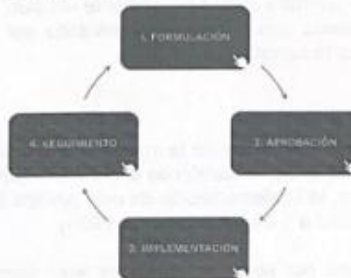
El día 01 de septiembre del 2022, se reunió el Comité de Conciliación de la Gobernación del Valle del Cauca, para conocer entre otros asuntos, la aprobación de la Política de Prevención del Daño Antijurídico, por medio de la socialización en la cual se expuso lo siguiente:

La Política de Prevención del Daño Antijurídico busca identificar aquellos riesgos concurrentes en la actividad litigiosa de la Gobernación del Valle del Cauca y servir como herramienta para lograr una mayor eficacia y eficiencia en la prevención de la concreción del daño en los procesos en los cuales la entidad ha sido demandada y de igual forma, mejorar la gestión del riesgo litigioso al interior de la misma.

LINEAMIENTOS PARA FORMULAR LA POLÍTICA

- ✓ Mediante Ley 1444 de 2011 creó la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado como Unidad Administrativa Especial adscrita al Ministerio de Justicia y del Derecho la cual tiene, entre otros, **como objetivo la formulación, evaluación y difusión de las políticas en materia de prevención de las conductas antijurídicas por parte de servidores y entidades públicas del orden nacional**, del daño antijurídico.
- ✓ Circular Externa No. 05 del 27 de septiembre de 2019 de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, por la cual se establecieron los lineamientos para la formulación, implementación y seguimiento de las políticas de prevención del daño antijurídico.

CICLO DE PREVENCIÓN DEL DAÑO ANTIJURÍDICO




NIT: 890399029-5

Palacio de San Francisco – Carrera 6 Calle 9 y 10 - Piso: 2 -Teléfono: 2 6200000 Ext. 2010

Correo: comiteconciliaciongovvalle@gmail.com

Santiago de Cali, Valle del Cauca, Colombia

Página 1 of 2

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	CERTIFICACION DE COMITÉ DE CONCILIACION Y DEFENSA JUDICIAL	Código:FO-M10-P1-08
		Versión:01
		Fecha de Aprobación: 15/08/2018
		Página: 2 de 2

1.FORMULACIÓN

La PPDA debe ser formulada cada dos (2) años para ser implementada en un término de dos (2) años.

Para el caso del Departamento del Valle del Cauca, el periodo de formulación de la política se tomó en lo correspondiente a las vigencias 2020 y 2021, (enero 2020 a diciembre de 2021) ya que es el primer ejercicio que se adelanta aplicando la metodología dispuesta por la agencia.

Los insumos que se tuvieron en cuenta para la formulación fueron los siguientes:

1. **Litigiosidad:** Base de datos de los procesos de representación judicial de enero de 2020 a diciembre de 2021 de la Subdirección de Representación Judicial, - **482 procesos**
2. **Sentencias desfavorables:** Base de datos de las sentencias desfavorables de la Subdirección de Representación Judicial – **155 sentencias**
3. **Solicitudes de conciliación extrajudicial:** Base de datos de conciliaciones de la Subdirección de Representación Judicial. – **508 solicitudes de conciliación extrajudicial**

2.APROBACIÓN

La Agencia Nacional de Defensa Jurídica ha establecido dos vías para su aprobación. Por un lado, la aprobación metodológica de la política que está a cargo de la agencia y por otro lado la aprobación de contenido que se encuentra en cabeza del Comité de Conciliación de la entidad.

Teniendo en cuenta que el Departamento del Valle del Cauca no es destinatario directo de la formulación, implementación y seguimiento de la Política de Prevención del Daño Antijurídico, no está obligado a que la Agencia Nacional de Defensa Jurídica realice aprobación alguna de este plan de acción.

Sin embargo, teniendo en cuenta que se acogió la metodología de la Agencia, se decidió buscar su asesoría en la elaboración de la misma y su correspondiente revisión, logrando que la Dirección de Políticas y Estrategias, estableciera que la política presentada por la Gobernación cumple con todos los lineamientos fijados por la agencia.

3.IMPLEMENTACIÓN

Se estableció que las entidades deben asegurar la implementación del plan de acción durante los dos (2) años calendario siguientes a la formulación de la política de prevención.

Para el caso del Valle del Cauca, la implementación de esta política está pensada para un periodo de dos años (1 septiembre de 2022 a 1 de septiembre de 2024).

La implementación debe llevarse por parte de las secretarías donde se originan los hechos o causas que dan origen a las procesos judiciales.


NIT: 890399029-5

Palacio de San Francisco - Carrera 6 Calle 9 y 10 · Piso: 2 · Teléfono: 2 6200000 Ext. 2010

Correo: comiteconciliaciongobvalle@gmail.com

Santiago de Cali, Valle del Cauca, Colombia

Página 2 of 2

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	CERTIFICACION DE COMITÉ DE CONCILIACION Y DEFENSA JUDICIAL	Código:FO-M10-P1-08
		Versión:01
		Fecha de Aprobación: 15/08/2018
		Página: 3 de 2

4.SEGUIMIENTO

Las entidades deben hacer seguimiento a los indicadores que hayan formulado en su política, revisando los resultados y buscando explicaciones para estos.
Para el caso del departamento, el seguimiento se hace desde el Comité de Conciliación.

Este seguimiento permite generar elementos importantes para la formulación de nuevas políticas o ajustes a las existentes.

ANÁLISIS DE INSUMOS

Sobre los insumos analizados, se tienen las siguientes conclusiones:

1. Las dependencias que mayor número de causas entre procesos judiciales, sentencias condenatorias y conciliaciones extrajudiciales fueron las siguientes:

- Secretaría de Educación – **613**
- Departamento Administrativo de Desarrollo Institucional – **187**
- Secretaría de Infraestructura - **89**
- Secretaría de Salud - **76**

2. Las causas que más se repitieron entre todos los insumos, fueron las siguientes:

CAUSA	CONCILIACIONES EXTRAJUDICIALES	SENTENCIAS CONDENATORIAS	PROCESOS JUDICIALES	TOTAL
Sanción moratoria	295	40	75	410
Asuntos pensionales	10	38	130	178
Falla en el servicio	87	13	4	104
Nulidad de resolución que declara insubsistente - reintegro	59		7	66
Contrato realidad	3	15	7	25


NIT: 890399029-5

Palacio de San Francisco – Carrera 6 Calle 9 y 10 · Piso: 2 · Teléfono: 2 6200000 Ext. 2010

Correo: comiteconciliaciongobvalle@gmail.com

Santiago de Cali, Valle del Cauca, Colombia

Página 3 of 2

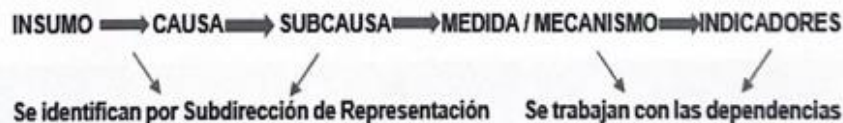
Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	CERTIFICACION DE COMITÉ DE CONCILIACION Y DEFENSA JUDICIAL	Código:FO-M10-P1-08
		Versión:01
		Fecha de Aprobación: 15/08/2018
		Página: 4 de 2

ELABORACIÓN PLAN DE ACCIÓN

Con la información obtenida de los insumos, se dejaron las principales causas para ser analizadas, teniendo presente el número de causas reportadas, el valor de las pretensiones y que dependieran de la Gobernación.

Las causas clasificadas fueron parametrizadas con las causas eKOGUI, para adecuarlas al aplicativo elaborado por la ANDJE.

Se trabajó con las dependencias en las que se identificaron el mayor número de causas (Secretaría de Educación y Departamento Administrativo de Desarrollo Institucional) en la elaboración de las subcausas, medidas y mecanismo, así como los indicadores de gestión, resultado y de impacto.



DECISIÓN DEL COMITÉ:

Analizada la socialización de la Política de Prevención del Daño Antijurídico, el Comité de Conciliación en sesión ordinaria, de manera unánime determina que la Política de Prevención del Daño Antijurídico debe ser aprobada, queda constancia de los votos en el acta **No.31**.

La presente se expide a los 01 días del mes de septiembre del año 2022.


JOSÉ LEONARDO RODRÍGUEZ ARIZA
 Secretario Técnico del Comité


RUBÉN ANDRÉS CASTILLO QUEVEDO
 Presidente del Comité de Conciliación

Transcriptor-
Valeria Céspedes Hurtado – Abogada Contratista



*Departamento Administrativo de Jurídica
Subdirección de Representación Judicial*